



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3632 DE 2019

(23 SEP 2019)

Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA para el período 2019 - 2023

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 22 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 6 del Decreto – Ley 4108 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 22 de la Ley 789 de 2002, es competencia del Ministerio del Trabajo designar los Representantes de los Trabajadores ante los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar, a partir de los listados presentados por las Centrales Obreras respecto de los trabajadores sindicalizados; y por las Cajas de Compensación Familiar, en relación con los trabajadores no sindicalizados.

Que el Ministerio del Trabajo, mediante las Resoluciones No. 0474 de 2019 estableció el procedimiento para la convocatoria, postulación, selección y designación de los representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados al Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar; procedimiento surtido por las Centrales Obreras y las Cajas de Compensación Familiar, para elaborar y presentar al Ministerio del Trabajo los correspondientes listados de candidatos.

Que la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA, allegó al Ministerio del Trabajo los documentos de la convocatoria de los trabajadores que se postularon, el acta de cierre y los respectivos listados de aspirantes con la documentación requerida para efectos de la designación de los representantes de los trabajadores.

Que las Centrales Obreras con personería reconocida interesadas en participar, allegaron al Ministerio del Trabajo, los listados de los aspirantes que se postularon para ser parte del Consejo Directivo como representantes de los trabajadores.

Que el Comité de Análisis y Evaluación del Ministerio del Trabajo, analizó y evaluó las hojas de vida y demás documentación suministrada por la Caja de Compensación Familiar y las Centrales Obreras y verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes y los contemplados en la Resolución 0474 de 2019, estableciendo el cumplimiento e idoneidad de los candidatos

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA para el período 2019 - 2023"

habilitados para ser designados como integrantes del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar.

Que para la designación de los integrantes del Consejo Directivo de la Corporación, este Despacho tuvo en cuenta el Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar establecido en el artículo 15 de la Resolución 0474 de 2019 y que señala las atribuciones que tienen esa Superintendencia para verificar que los consejeros seleccionados reúnan los requisitos legales y de idoneidad, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y demás criterios establecidos exigidos por la Ley, todo lo anterior en virtud del numeral 5 del artículo 16 del Decreto-Ley 2595 de 2012.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designación de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA. Designar como representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA para el período 2019 - 2023, a las siguientes personas:

	Principales	Cédula	Representante de
1	OSCAR MAURICIO CERQUERA ORTIZ	7.702.713	Trabajadores Sindicalizados
2	JOSE LUIS CASTELLANOS CHÁVEZ	12.124.269	Trabajadores Sindicalizados
3	BLANCA ELIANA RAMÍREZ SILVA	55.166.181	Trabajadores Sindicalizados
4	MILLER SILVA CASTAÑEDA	12.115.865	Trabajadores Sindicalizados
5	ANÍBAL ANDRÉS CHARRY BRESSAN	7.707.456	Trabajadores no Sindicalizados

	Suplentes	Cédula	Representante de
1	LUZ MYRIAM GUTIÉRREZ VALENZUELA	26.558.942	Trabajadores Sindicalizados
2	RAFAEL HERNÁNDEZ CHAVARRO	12.117.845	Trabajadores Sindicalizados
3	GERARDO LUGO CASTRO	12.189.488	Trabajadores Sindicalizados
4	CLARA RUBY FLÓREZ OSSO	36.170.001	Trabajadores Sindicalizados
5	MARIA CRISTINA SÁNCHEZ MURCIA	36.273.952	Trabajadores Sindicalizados

Artículo 2. Período. El período de los representantes de los trabajadores principales y suplentes será el establecido en los estatutos de la Caja de Compensación Familiar de cuatro (4) años, contados desde 2019 y hasta el 2023.

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA para el período 2019 – 2023"

Artículo 3. La posesión de los representantes de los trabajadores principales y suplentes se entenderá surtida con la autorización que imparta la Superintendencia del Subsidio Familiar y no requerirá presentación personal.

Artículo 4. La Superintendencia del Subsidio Familiar dará cumplimiento a los trámites de reconocimiento y registro respectivo, que tendrán efectividad a partir de la autorización de los designados.

Artículo 5. Comunicar la presente Resolución a las personas designadas, a la Superintendencia del Subsidio Familiar y al Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA, haciéndoles saber que el presente acto no tiene recurso alguno.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

23 SEP 2019


ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS
Ministra del Trabajo

Proyectó: Paula O. Rubio
Revisó: A. Delgado
Aproó: A. Uribe